



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 710-2015-MDC.A.
17 de agosto de 2015
CASTILLA,

VISTO:

Los expedientes N° 015202 y N° 015203, presentados por el servidor municipal MIGUEL ANGEL PAIVA ABAD, mediante el cual solicita subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante los expedientes de Visto, el recurrente señor Miguel Ángel Paiva Abad, solicita el beneficio de subsidio por fallecimiento y Gastos de Sepelio de su menor hija Flor de María Paiva Sandoval, quien falleció el día 26 de mayo de 2015;

Que, por Acta de Defunción expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, se certifica el deceso de Flor de María Paiva Sandoval, acaecida el día 26 de mayo de 2015 en el Hospital Regional III Cayetano Heredia en la localidad de Piura y con Partida de Nacimiento N° 069595, expedida por la Municipalidad Distrital de Castilla, queda acreditado el entroncamiento familiar entre padre e hija respectivamente;

Que, asimismo, adjunta el original de la Boleta de Venta N° 000233, emitido por Servicios Funerarios "Mi Cautivo" por el concepto de un ataúd laqueado, capilla ardiente por el importe de S/ 2,800.00 nuevos soles, quedando acreditado los gastos de sepelio;

Que, con Informe N° 295-2015-MDC-SGRH-ESC.Y.ARCH.ELTA, la Asistente Encargada de Escalafón, informa que verificado el Legajo Personal del recurrente se ha constatado que presta servicios en la Subgerencia de Salud y Medio Ambiente, en la condición de obrero, con fecha de ingreso el 14 de junio de 2001, según la Resolución N° 43 de fecha 30 de octubre de 2009, al 14 de julio de 2015, tiene 14 años, 03 meses 27 días;

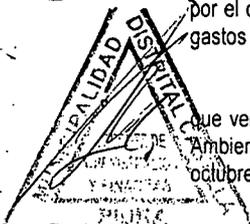
Que, el Informe N° 484-2015-MDC-SGRH-REM, remitido por el encargado de Remuneraciones, señala que el trabajador obrero al mes de mayo 2015 (mes en el que se registró el fallecimiento) percibía una remuneración de S/ 1,617.00 y atendiendo que el beneficio es, en atención a 4 remuneraciones; el monto a percibir por Gastos de Sepelio y Luto es de S/ 6.468.00;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 151-2013-MDC-A de fecha 13 de febrero 2013, se constata en su petición cuarta que la Municipalidad Distrital de Castilla, conviene a partir del 01 de enero del 2013 en ratificar el Convenio pactado y aplicado con Resolución de Alcaldía N° 117-2009-MDC-A de fecha 06 de febrero de 2009, es decir otorgar a los servidores obreros cuatro (04) remuneraciones por gastos de sepelio luto, vigentes a la fecha en que se produzca el *fallecimiento del titular, padres, cónyuge e hijos, beneficio que debe ser cancelado a la sola presentación de la solicitud, acompañada de los documentos sustentatorios como son Partida de Defunción, Acta de Nacimiento de ser el caso para acreditar la relación familiar;*

Que, el Subgerente de Presupuesto a través del Informe N° 311-2015-MDC-GPP-SGP, señala que el presente gasto será coberturado presupuestalmente, según detalle:

DETALLE PRESUPUESTAL	PIA
0047 *GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA - PIURA - PIURA	6,468.00
7 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	6,468.00
2.2.2.3.4.2 GASTOS DE SEPELIO Y LUTO DEL PERSONAL ACTIVO	6,468.00
TOTAL	6,468.00

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 763-2015-MDC-GAJ, señala que atendiendo el pacto colectivo, es de la opinión que se debe cumplir con otorgar el beneficio por gastos de sepelio y luto a favor de Miguel Ángel Paiva Abad, consistente en cuatro (4) remuneraciones vigentes a la fecha en que se produjo el fallecimiento de su hija Flor de María Paiva Sandoval en atención a lo resuelto en la Resolución de Alcaldía N° 151-2013-MDC-A de fecha 13 de febrero 2013, por lo que recomienda que se emita la resolución de reconocimiento y pago por el monto liquidado por la Subgerencia de Recursos Humanos;

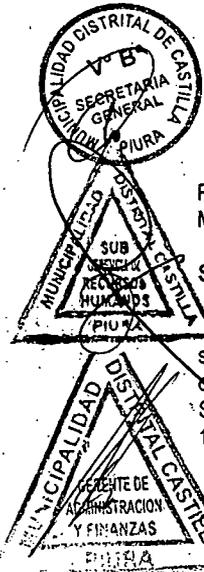




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 710-2015-MDC.A.
CASTILLA, 17 de agosto de 2015



Con las visas de las Gerencias: Municipal, Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Subgerencias de Presupuesto y Recursos Humanos, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aceptar el pedido formulado por el señor MIGUEL ANGEL PAIVA ABAD, obrero municipal, sobre pago por Subsidio por Fallecimiento y Gastos de Sepelio de su difunto hija: Flor de Maria Paiva Sandoval. En consecuencia otórguese cuatro (4) remuneraciones ascendente a la suma total de S/6,468.00 (Seis Mil Cuatrocientos Sesenta y Ocho y 00/100 Nuevos Soles) en atención a lo resuelto en la Resolución de Alcaldía N° 151-2013-MDC-A de fecha 13 de febrero 2013.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Administración y Finanzas, las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA
[Firma]
Ing. Luis Alberto Ramirez Ramirez
ALCALDE

[Firma]

